

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a)

ANÓNIMO

jacniza@gmail.com

Ciudad-

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

REFERENCIA: Radicado ALU No. 20224601080512

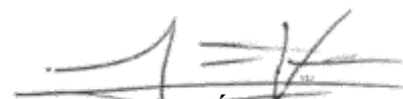
Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, mediante el cual se pone en conocimiento: “(...) *ESE VEHICULO DE MARCA RENAULT 19 CON PLACAS BNO 653 LLEVA ESTACIONADO POR MAS DE DOS MESES EN ESTE ESPACIO PUBLICO. LOS PROPIETARIOS VIVEN EN LA CALLE 155 A # 8-63 INTERIOR 22. (...)*”. me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Local de Usaquén, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, dispuso mediante radicado No. 20225130384021 de 2022, correr traslado de su pedimento a la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional (DITRA) para que en el marco de sus competencias adelanten la gestión administrativa que para el caso corresponda, valga mencionar que, copia del citado oficio le será remitido para su conocimiento por el área de gestión documental CDI de esta Entidad al correo electrónico jacniza@gmail.com.

De conformidad con lo anterior, se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Sara Victoria Uruña Ruiz – Abogada Contratista

Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña - Profesional Especializado 222-24